

RESOLUCIÓN No. **09718** DE 12-10-2021

Por la cual se efectúa un encargo

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que
Le confiere el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, se estableció que “[l]os empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes.”

Que en el artículo 11 ibídem se dispuso que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo, encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que el orden de provisión de los empleos que se debe agotar es el establecido en el artículo 2.2.19.1.1. del Decreto 1083 de 2015, sin embargo, verificado dicho orden se estableció que no concurren ninguna de las circunstancias descritas en el mismo, por tal razón, es procedente efectuar el encargo ordenado en esta resolución.

Que mediante publicación del 28 de enero de 2021, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, para la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que de acuerdo con los lineamientos para los encargos, por medio de constancia de fecha 3 de agosto de 2021, sobre la aplicación de los criterios de desempate, al aplicar el primer criterio, esto es, quien haya obtenido la evaluación del desempeño más alta, se les requirió en su orden a los funcionarios John Jairo Pachón Monroy identificado con cédula de ciudadanía 79.592.536, quien obtuvo la puntuación más alta para la provisión del referido empleo, y de ahí en adelante en orden descendente a la funcionaria Luz Marina Espinosa Alzate identificada con cédula de ciudadanía 51.597.244, manifestando cada uno por separado, a través de correo de fecha 11 de octubre de 2021, no estar interesados en seguir en el proceso.

Que continuando con el mismo criterio, se le pidió a la funcionaria Ángela Consuelo Flechas identificada con cédula de ciudadanía 51.920.503, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, manifestara si se encontraba interesada en aceptar bajo la modalidad de encargo el empleo antes

Página 1 de 2

mencionado de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, confirmando a través de correo de fecha 11 de octubre de 2021, su deseo de aceptarlo, razón por la cual conforme a derecho es procedente proveer el empleo mediante la modalidad de encargo.

Que la funcionaria Ángela Consuelo Flechas Hernández identificada con cédula de ciudadanía 51.920.503, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, cumple los requisitos y competencias laborales para el desempeño del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, de la planta de personal –Oficina de Control Interno Disciplinario, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 11 de Octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y conforme con las necesidades del servicio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria Ángela Consuelo Flechas Hernández identificada con cedula de ciudadanía 51.920.503, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, como Profesional Especializado Código 2018 Grado 19 de la Planta Global de Personal de la Entidad, en consecuencia, una vez tome posesión del mismo dar por terminado el encargo a ella efectuada como Profesional especializado 2028 Grado 16 del Grupo de Control y Seguimiento Contractual de la Secretaria General.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria Ángela Consuelo Flechas Hernández identificada con cédula de ciudadanía número 51.920.503, desempeñará sus funciones en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la funcionaria Ángela Consuelo Flechas Hernández, al Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Secretaria General y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 12-10-2021


GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Aprobó: Martha Paola Páez Canencia – Directora de Talento Humano

Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho

Proyectó: Jacqueline Lara Cárdenas – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP